

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Ref.: Respuesta Requerimiento de Forma de Oficio No. 14949
Expediente No.: **SD2025/0064776**
Marca: **BLANCOX OXIGENOPRO MAX**



Tipo: **Mixta**
Clase: **3 y 5**
Solicitante: **BRINSA S.A.**

GERARDO FLÓREZ LINERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **BRINSA S.A.** (en adelante, **BRINSA**) por medio del presente memorial me permito presentar respuesta al Oficio No. 14949 del 4 de septiembre de 2025:

Sirven de fundamento en las siguientes consideraciones:

I. HECHOS

1. El 2 de julio de 2025, **BRINSA** solicitó en Colombia el registro de la marca **BLANCOX OXIGENOPRO MAX** para identificar los siguientes productos en las Clases 3 y 5 Internacional:

Cl. 3: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales.

Cl. 5: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

2. El 4 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió el Oficio No. 14949 por medio del cual realizó el siguiente requerimiento a **BRINSA**:

1. *La etiqueta incluye información comercial que no hace parte del signo solicitado.*
 - *Del análisis de la etiqueta aportada se evidencia que esta contiene expresiones de carácter comercial que no corresponden al signo distintivo solicitado. Se recuerda que las etiquetas no deben incluir indicaciones relativas al peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional ni códigos internacionales de referencia de los colores, entre otros elementos que no hacen parte del signo cuya protección se solicita.*

Por consiguiente, se le requiere para que:

- *Suprima las expresiones “Pantone 2746 C. R:10 G:31 B: 143. Yellow R:255 G:237 B:0”, en la medida en que constituyen información ajena al signo*
 - *distintivo solicitado. Asimismo, deberá aportar una nueva etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB*
2. *La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.*
 - *Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero utilizando varios códigos de referencia internacional, a pesar de que solo se permite el uso de un único código.*

Por consiguiente, se le requiere para que:

- *Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido (por ejemplo: "Pantone 6083c").*

De conformidad con lo anterior, nos permitimos contestar el requerimiento dentro del tiempo establecido para tal fin, de la siguiente forma.

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el Oficio de Requerimiento No. No. 14949 del 4 de septiembre de 2025 se procede a dar respuesta indicando lo siguiente:

- i. Nos permitimos eliminar las expresiones **Pantone 2746 C. R:10 G:31 B: 143. Yellow R:255 G:237 B:0** de la etiqueta.
- ii. Nos permitimos adjuntar una nueva etiqueta, excluyendo la reivindicación de colores dentro de la misma (Anexo 1).
- iii. Adicionalmente, nos permitimos aclarar la reivindicación de colores de la etiqueta: **R:10 G:31: B:143 y R:255 G:237 B:0**

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta los hechos reseñados y, habiendo respondido en tiempo el Requerimiento emitido por la Dirección de Signos Distintivos, solicitamos amablemente a su Despacho que:

- i. Acepte la reivindicación de colores descritas en este documento, para la solicitud de registro de marca identificada en la referencia.
- ii. Acepte la inclusión de la nueva etiqueta, adjunta como anexo en la respuesta a este requerimiento.
- iii. Acepte la eliminación de los códigos **Pantone 2746 C. R:10 G:31 B: 143. Yellow R:255 G:237 B:0**.

Con el fin de mantener vigente la solicitud de registro de la marca **BLANCOX OXIGENOPRO MAX (Mixta)** solicito a la Dirección que acepte este memorial como respuesta al Requerimiento de Oficio No. 14949 del 4 de septiembre de 2025, y, en consecuencia, de continuidad al trámite.

IV. PERSONERÍA

En el Expediente de la referencia reposa copia del documento de poder a mí conferido por la sociedad **BRINSA S.A.**

V. NOTIFICACIONES

Seré notificado en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la Ciudad de Bogotá D.C y al correo electrónico: notificacionespi@ppulegal.com

Señora Jefe de la Dirección de Signos Distintivos,



GERARDO ANDRÉS FLÓREZ LINERO
C.C.80.200.055
T.P. No. 165.583

ANEXO 1

